ESTUDIOS PREVIOS ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 009 agosto 008 de 2016 se realizan los presentes estudios previos, así:

Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada ley 100 de 1993.

Ahora bien, el estatuto general de contratación de la administración pública, expedido mediante la ley 80 de 1993, Y las disposiciones que la modifican dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales (artículo 1º.); para este efecto, hace una enumeración de las que denomina entidades estatales, entre las cuales se encuentran, además de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, las entidades descentralizadas, los organismos y dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, "las demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles" (artículo 2º.).

Como consecuencia, y dada la generalidad del estatuto, las mencionadas entidades estatales se regirán, al celebrar sus contratos, "por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley" (artículo 13), o dicho, en otros términos, las estipulaciones de los contratos estatales serán las previstas en la ley 80 de 1993 y las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza (artículo 40).

Entre las materias particularmente reguladas por la ley contractual, a que alude el citado artículo 13, se encuentran los procedimientos de selección (licitación pública, contratación directa, concurso de méritos, selección abreviada), las cláusulas excepcionales al derecho común, los principios de transparencia, economía y responsabilidad, el deber de selección objetiva, y determinados contratos.

Ahora bien, para las Empresas Sociales del Estado la ley 100 de 1993 se limita a disponer que se rijan en materia de contratación "por el derecho privado" y autoriza la utilización discrecional de las llamadas cláusulas excepcionales o exorbitantes, sin establecer para estas empresas una legislación sustitutiva, que específicamente les sea aplicable.

Con todo, esa regla general no implica una completa desvinculación del estatuto general de contratación administrativa. En primer lugar, porque a dicha regla se incorporan, por especial disposición de la ley 100, las cláusulas excepcionales, siempre que las ESE resuelvan incluirlas en el texto del respectivo contrato. Y en segundo lugar porque, al no existir para ellas una legislación paralela, de carácter específico, cuando celebran determinados contratos estatales que regula la ley 80, a esta regulación deberán atenerse, estos contratos, son precisamente los que define su artículo 32, o sea el de obra, el de consultoría, contrato de concesión, contrato de prestación de servicios, el encargo fiduciario y la fiducia pública.

Por mandato Constitucional no obstante de tener la E.SE. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, el Carácter de entidad Pública, sus actuaciones deben estar regidas por los principios de gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la

Constitución nacional de Colombia. El articulo 76 de la ley 1438 de 2011 establecio que las " Juntas Directivas de las Emperesas Sociales del Estado deberán adoptar un **Estatuto de Contratación** de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social, y Resolución 5185 de 2013, dispone en su Articulo 16, La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, adotara el **Estatuto de Contratación,** dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución el gerente o Director debera adecuar el manual de Contratación de la entidad al estatuto adoptado"

En atención a las normas precitadas la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, en cumplimiento de sus funciones mediante el **Acuerdo No 009 de agosto 08 de 2016,** adoptó el Estatuto de contratación de la ESE, a fin de garantizar la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia y objetividad en sus actuaciones contractuales. Esta norma estableció en su **Artículo 7. COMPETENCIA PARA CONTRATAR**- En especial en su **PARAGRAFO**, textualmente dice "De conformidad con las disposiciones del Presente artículo, el Gerente está autorizado para celebrar y ejecutar toda clase de contrato y o convenios a través de las modalidades y formas de contratación señaladas en el presente acuerdo, previo al cumplimiento de los trámites y requisitos que establecen en este:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2009, establece: "La atención en Salud y el Saneamiento Ambiental son servicios Públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de Promoción, protección y recuperación de la Salud" Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de Salud a los habitantes y el saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro- Córdoba, es una institución de carácter público, la cual ha venido evolucionando y creciendo de manera paralela al crecimiento demográfico, respondiendo de manera oportuna la atención a personas del régimen contributivo y subsidiado con énfasis en población pobre y vulnerable generando rentabilidad social, Es por ello que siendo la única entidad pública en el Municipio encargada de proveer servicio de salud con calidad, pertinencia, eficacia, y oportuna a toda la Población del Municipal es oportuno brindar un servicio adecuado por medio de infraestructura física que cumpla con los requisitos de habilitación de conformidad con las normas vigentes (Resolución 4445 de 1996,Decreto 1011 de 2016, y Resolución 2003 de 2014) esta última regula el sistema único de habilitación y desarrolla las condiciones mínima para la prestación del servicio, el Puesto de salud a Construir en el Corregimiento de BUGRE hace parte del área influencia de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, cuyo enfoque está dirigido a fortalecer la capacidad de respuesta de la E.S.E mediante la construcción del Puesto de atención en salud inmediata que beneficiara a los Mil Quinientos Ochenta y Nueve (1589) habitante del Corregimiento de Bugre y veredas y caseríos cercanos, de acuerdo con la información del Proyecto y el Concepto emitido por la Secretaria de Salud Departamental, La construcción del Puesto de Salud del Corregimiento de Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro, es Coherente con la propuesta de red viabilizada para el Departamento de Córdoba por el ministerio de salud y protección social y está orientada a garantizar resolutividad local, calidad, y oportunidad en los usuarios, además de mejor la respuesta a la demanda insatisfecha. La construcción del puesto de Salud en el Corregimiento de Bugre del Municipio de Ciénaga de Oro y que estará adscrito al E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, contara con consultorios y áreas para la atención de los usuarios de los servicio de salud como son Consultorio – Para Consulta

Externa – Medicina General, Consultorio- Para consulta externa- Odontología General, Consulta externa- Enfermería, conforme a las consideraciones expuesta.

El Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, considera necesarios ejecutar el Proyecto de **"CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO- CÓRDOBA"** lo que implica contratar personas naturales, o jurídicas, con perfil profesional calificado, idóneos, para esto requiere contratar los Servicio Profesionales como Ingenieros, y arquitectos, o personas jurídicas para efecto de ejecutar el objeto de la naturaleza del contrato a celebrar la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO. CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO:

2.2. AUTORIZACIONES: La gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO, dispone de las facultades para contratar en virtud de las facultades conferidas en el Acuerdo No 001 del 2 de enero de 2019, otorgadas por la Junta Directiva de la E.S.E.

2.3. PERMISOS Y LICENCIAS. Para la realización de la ejecución de las actividades de construcción se cuenta con la Resolución 23189-022-2019 de Fecha 16 de septiembre 2019, Construcción del puesto de salud ubicado en el Corregimiento de Bugre, del Municipio de Ciénaga de Oro, expedido por la Secretaria de Planeación Municipal, el predio en el cual se van a ejecutar las obras es un bien inmueble de propiedad de la E.S.E Hospital San Francisco conforme consta en la Escritura Pública Nº 229 de fecha Del 31/7/2019 registrado en el folio de Matricula Nº 143- 55711, como también el concepto técnico proyecto de "CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO".

2.4. PLANOS Y DISEÑOS: Se cuenta con los siguientes planos y diseños debidamente firmados por el secretario de obras Publica y medio ambiente Municipal de Ciénaga de Oro.

DIESEÑOS:
- Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Diseño Hidrosanitario, Diseño Arquitectónico, Diseño levantamiento topográfico.

PLANOS:
- Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Planos Eléctricos, Hidrosanitario,

2.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

Las Obras a desarrollar y las especificaciones técnicas, económicas por actividad a ejecutar se especifican a continuación en el Presente Cuadro:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Descapote de material, incluye cargue y retiro de material.	m2	281,28
2	**CIMENTACIONES**		
2.1	Trazado, replanteo y localización.	m2	281,28
2.2	Excavación manual en material común, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	12,96
2.3	Excavacion manual para vigas de cimentación 30x30 cm	m	199,91
2.4	Solado en concreto de 2000 psi, espesor de 5 cm.	m2	66,73
2.5	Zapatas en concreto de 3.000 psi, de 1.2x1.2x0.35 m.	m3	4,54
2.6	Viga de cimentación 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	199,91
2.7	Relleno con material seleccionado y compactado con vibrador mecánico.	m3	122,58
3	**ESTRUCTURA**		

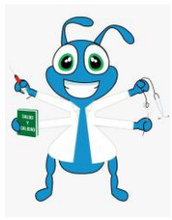

3.1	Columnas 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi	m	38,7
3.2	Columnetas 20x10 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	91,8
3.3	Viga superio 25x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	75,9
3.4	Viga dintel de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	136,98
3.5	Viga cinta o culata de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	38,36
3.6	Viga canal de 12 cm de espesor en concreto de 3.000 psi.	m2	17,83
3.7	Alfajia en concreto de 3.000 psi, de 10x20 cm,	m	10,9
3.8	Gotero en concreto de 3.000 psi.	m	16,01
3.9	Acero de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	kg	8316,6
4	**MAMPOSTERIA**		
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado de dos hiladas.	m	197,98
4.2	Levante en muro en adobe de 10x20x40 cm.	m2	439,38
4.3	Pañete con mortero 1:3	m2	626,13
4.4	Pañete con mortero 1:3 impermeabilizado para sobrecimiento	m	197,98
4.5	Filos y dilataciones de pañete en mortero 1:3	m	43,2
4.6	Mesón en granito pulido	m2	1,93
5	**PISOS Y ENCHAPE**		
5.1	Plantilla en concreto de 2.500 psi con espesor de 7 cm.	m2	207,55
5.2	Piso en baldosa tipo granito	m2	149,16
5.3	Piso en baldosa tipo tablon	m2	48,23
5.4	Zocalo en granito media caña	m2	121,16
5.5	Zocalo en baldosa tipo tablón	m	60,23
5.6	Enchape de pared en ceramica	m2	79,27
5.7	Pulida y brillada de piso en granito	m2	149,16
5.8	Pulida y brillada de zocalo media caña en granito	m	121,16
6	**CUBIERTA**		
6.1	Perfil PHRC 305x80x25 Cal 14	m	124
6.2	Suministro e instalación de tensores en barra No 4	m	23,36
6.3	Cubierta en lamina termoacustica	m2	173,29
6.4	Impermeabilización de losa o viga canal con manto metal o similar	m2	22,48
6.5	Redoblon impermeabilizado	m	38,36
7	**ESTUCO, PINTURA Y CIELO RASO**		
7.1	Estuco tipo interior	m2	490,68
7.2	Estuco tipo exterior	m2	135,45
7.3	Filo y/o dilataciones en estuco	m2	43,2
7.4	Pintura tipo 1, para interior a 3 manos.	m2	411,08
7.5	Pintura lineal tipo 1.	m	43,2
7.6	Pintura tipo exterior a 3 manos.	m2	158,71
7.7	Pintura tipo 2 para cielo raso.	m2	167,48
7.8	Cielo raso en drywall	m2	167,48
8	**CARPINTERIA MADERA Y METALICA**		
8.1	Puerta 100x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	5
8.2	Puerta 90x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	10
8.3	Puerta 100x220 cm, metálica entamborada, incluye chapa de seguridad	un	1
8.4	Puerta 160x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye suministro e instalación.	un	1
8.5	Puerta 120x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye suministro e instalación.	un	1
8.6	Ventana 60x40 cm, en aluminio.	un	5
8.7	Ventana 130x120 cm, en aluminio.	un	6
8.8	Ventana 200x140 cm, en aluminio.	un	1
8.9	Mesón en acero inoxidable	m	2,42
8.10	Poceta sencillas en acero inoxidable	un	1
9	**HIDROSANITARIO**		
9.1	**Acometida**		
9.1.1	Tubería de presión pvc 1"	m	27
9.1.2	Valvula de compuerta	un	1
9.1.3	Punto de entrada a tanque de almacenamiento en 1"	un	2
9.2	**Equipo de bombeo**		
9.2.1	Electrobomba sumergible, centrifuga 0,8 lts/seg, 23 mca. Potencia aproximada 0,4 hp. Conexiones para impulsión 1/2".	un	1

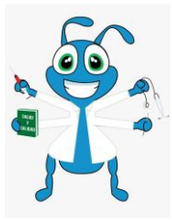

9.2.2	Valvula de retención Ø 1/2"	un	2
9.2.3	Valvula de compuerta Ø 1/2"	un	2
9.2.4	Tubería de presión pvc 1/2"	un	12
9.2.5	Conexión de entrada tanque elevado 3/4"	un	1
9.3	**Almacenamiento agua potable**		
9.3.1	Tanque almacenamiento en concreto 3000 psi	un	1
9.3.2	Tanque plastico 2000 lt	un	1
9.3.3	Estructura en concreto 3000 psi, para tanque plastico	un	1
9.3.4	Sistema by pass, incluye valvula de compuerta + retención de 1"	un	1
9.4	**Red de suministro agua potable**		
9.4.1	Punto hidráulico de 1/2"	un	19
9.4.2	Registro paso directo 1/2"	un	7
9.4.3	Tubería de presión pvc 1/2"	m	21
9.4.4	Tubería de presión pvc 3/4"	m	10
9.4.5	Tubería de presión pvc 1"	m	45
9.5	**Punto sanitario**		
9.5.1	Punto de desague en pvc 2"	un	19
9.5.2	Punto de desague en pvc 4"	un	6
9.6	**Red desagues sanitarios**		
9.6.1	Tubería sanitaria ø 1" drenaje de condensados	m	25
9.6.2	Tuberia de desague en pvc 2"	m	16
9.6.3	Tuberia de desague en pvc 4"	m	59
9.6.4	Tubería de ventilación ø 2"	m	14
9.6.5	Punto de ventilación 2"	un	6
9.6.6	Terminal de ventilación	un	2
9.7	**Red desagues aguas lluvias**		
9.7.1	Tubería aguas lluvias ø 3"	m	8
9.7.2	Tubería aguas lluvias ø 4"	m	36,6
9.7.3	Tragante tipo cúpula 4"	un	2
9.8	**Aparatos**		
9.8.1	Sanitario blaco	un	5
9.8.2	Lavamanos blanco	un	8
9.8.3	Grifería lavamanos 4 pulgadas	un	1
9.8.4	Grifería para poceta tipo cisne	un	1
9.9	**Varios**		
9.9.1	Registro sanitario de 40x40 cm	un	9
9.9.2	Tanque séptico volumen útil 4.000 lt	un	1
10	**ELECTRICO**		
10.1	**Linea primaria**		
10.1.1	Poste proyectado en estructura de paso, en caliente	un	1
10.1.2	Subestación monnofásico 25 kva	un	1
10.1.3	Suministro y tendido acometida subterranea en cable 3#2 THHN-AWG, en tubería pvc de 3", incluye excavación y relleno.	m	50
10.1.4	Gabinete principal, según diagrama unifilar, Con certificación Retie Según Norma IEC 61439	un	1
10.1.5	Tablero monofásico 12 ctos, con espacio para totalizador.	un	2
10.1.6	Acometida parcial 3#12, tuberia 3/4" SCH40	m	115
10.1.7	Malla tierra con cuatro (4) varilla coierweld de 2.4 m	un	2
10.1.8	Caja de inspección - Norma CS274	un	6
10.2	**Salidas eléctricas**		
10.2.1	Salida de alumbrado 110 v, tubo conduit SCH40.	un	54
10.2.2	Salida de tomacorriente doble 110 v, tubo conduit SCH40.	un	20
10.2.3	Salida de tomacorriente GFCI doble 110 v, tubo conduit SCH40.	un	3
10.2.4	Salida para ventilador, tubo conduit SCH40.	un	4
10.2.5	Salida para lampara de emergencia a 110v.	un	10
10.2.6	Salida para interruptor sencillo, tubo conduit SCH40.	un	21
10.2.7	Salida para interruptor triple, tubo conduit SCH40.	un	1
10.2.8	Salida electrica para aire acondicionado 12000 BTU	un	1
10.2.9	Salida electrica para aire acondicionado 18000 BTU	un	3
10.3	**Suministro e instalación de luminarias**		
10.3.1	Panel led redondo 9w	un	8
10.3.2	Reflector 400w, incluye soporte en tubo galvanizado	un	4
10.3.3	Panel led 30x30 cm, de 24w	un	35
10.3.4	Lampara de emergencia	un	10
10.3.5	Lampara tipo tortuga	un	11
11	**Aseo**		

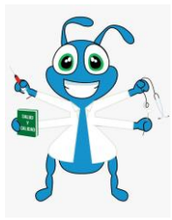

11.1	Aseo y limpieza	un	1

3. CONDICIONES GENERALES.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de Obra pública, definido por las normas de contratación estatal.

Son contratos de obras los que se celebran las entidades Publicas para la construcción, mantenimiento, instalaciones, y en general, para la realizacion de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles cualquier que sea la modalidad de la ejecucion y pago:

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de Obra Civil será de Ochenta (80) días, y/o antes, termino contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio suscrita entre el Contratista y la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, el contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para la ejecución se requiere de la aprobación de las pólizas requeridas y la expedición del registro presupuestal:

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Zona rural del Municipio de Ciénaga de Oro - Corregimiento de Bugre:

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación es la Suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($486.010.781,87) MCTE**,** de conformidad a la discriminación realizada en el anexo N° 1.

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, una vez se realice la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

b) Un segundo pago equivalente al 25% del valor del contrato, una vez suscrita el acta parcial que evidencie el avance del 70% en ejecución física de la obra, es requisito para el pago el aval del interventor de la obra anexando informes técnicos, registros fotográficos, pago de seguridad social y demás soportes necesarios.

c) Un pago final equivalente al 25% del valor del contrato a la terminación y entrega definitiva a satisfacción de la obra por parte del Interventor.

Los Pagos se realizarán por medio de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, precio que incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En valor pactado se entiende incluido entre otro los gastos de administración, salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales prestacionales, trasporte, alojamiento, alimentación en la totalidad del equipo de trabajo, adquisiciones, transporte y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase equipos, honorarios y asesorías relacionada con la ejecución del contrato.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

4.1.1 La modalidad de selección que a utilizará en este caso será es la Convocatoria Cerrada.

4.2 JUSTIFICACIÓN y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACION.

En razón de la cuantía del proceso que supera los Cien (100) S.M.L.V, y sea inferior a los Novecientos (900) S.M.L.V, y no proceda la contratación directa, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, aplicara el **PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA CERRADA**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 17 del Estatuto de la Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco contenido en el Acuerdo No 009 del 08 de agosto de 2016.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución política, del Estatuto de la Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas ambientales, el **CONTRATISTA** tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto del contrato en un todo de conformidad con la propuesta presentada, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y en las cantidades, unidades, medidas, valores unitarios y valores total pactado: **2)** realizar reuniones con la Interventoría por lo menos una (1) vez al mes con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **3)** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2006 y ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual del aporte de sus empleados a salud, pensión, riesgo profesional, según el caso. **4)** Presentar mensualmente a la Interventoría contratada un informe en el que consigne el trabajo ejecutado en ese mes, en el cual refleje adecuadamente la cantidad de trabajo ejecutado, índice de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. **5)** Garantizar que los insumos y materiales se entreguen con las condiciones de calidad requeridas. **6)** Tener a cargo todas las herramientas, equipos y materiales que se requieren para ejecutar el objeto contractual. **7)** Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todo los equipos, maquinarias, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. **8)** El contratista deberá responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse su personal o sus contratistas contra la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por causa o por ocasión de la ejecución del contrato: **9)** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a tercero en la ejecución del contrató**)** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **-** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades.**-** Manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el contrato .**10)** Mantener indemne a la E.S.E hospital San Francisco de cualquiera reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. **11)** El contratista gestionara ante la autoridad competente los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como, cierre temporal de vías, intervención del especio público, poda de árboles, los costos de dicho permiso corren por cuenta del contratista. **12)** El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir que lo requiera o exija el Interventor. **13)** la Contratación se realizará teniendo como base el presupuesto asignado y la descripción de los precios unitarios tal como se apreciarán en el anexo respectivo que contiene el Presupuesto. **14)** Las demás obligaciones que debe cumplir el oferente seleccionado que se especificaran en el pliego de condiciones y requisitos del contrato:

4.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- Contar con los permisos y licencias que sean necesarios para el inicio y ejecución de las obras en coordinación con el Municipio de Ciénaga de Oro.

- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime conveniente en el desarrollo del contrato, siempre en marcada dentro del término del mismo.

- Suministrar los diseños aprobados y estudios aprobados por la Secretaria de Salud Departamental.

- Contratar la interventoría de acuerdo al estatuto de Contratación de la Empresa.

- Cancelar al contratista las sumas indicadas en el contrato en los plazos y términos allí previsto.

4.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará una vez se entregue la documentación establecidas para tales fines en el contrato, revisada y aprobada por la Interventoría cumpliendo con todos los requisitos legales:

4.6. RUBRO QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:
La adquisición del objeto de esta convocatoria será asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2019, para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 729 de fecha 17 de septiembre de 2019, CODIGO: 22401, DENOMINACION: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA.

4.7. INTERVENTORIA Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA DEL CONTRATO: Deberá ser Contratada una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, en cumplimiento al Artículo 31 **del Acuerdo No 009 de 2016,** deberá recaer en una persona idónea, con conocimiento, experiencia y perfil apropiado al objeto de la interventoría, el cual le corresponderá hacer el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, del contrato, y el cual tendrá las funciones establecidas en el **Parágrafo 2 del Artículo 32** del **Acuerdo No 009 de 2016**, estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco. Las cuales se señalan a continuación. **1)** Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución contractual, en materia jurídica, financiera, contable y técnica. **2)** Verificar la calidad de los bienes, servicios y obras contratadas, **3)** revisar de manera oportuna los informes presentados por los contratistas, **4)** Requerir al contratista cuando estime necesario mejorar en la ejecución del objeto pactado**, 5)** Rechazar las acciones del contratista que no se ajusten a lo pactado. **6)** Verificar el cumplimiento del contrato en todas sus etapas contractuales **7)** Certificar el cumplimiento del contrato en sus etapas de ejecución. **8)** Verificar la correcta inversión y manejo de los recursos entregado al contratista en calidad de pago anticipado. **9)** Informar a la gerencia de la ES.E las situaciones que constituyan incumplimiento del contrato. **10)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contratista, **11)** Emitir conceptos al ordenador del gasto acerca de la viabilidad de suscribir adiciones, o prorroga en el contrato y/o convenios.**12)** Las demás funciones que señalen específicamente en el contrato y/o convenio.

5. PERFIL Y REQUISITOS HABILITANTES:

5.1. PERFIL REQUERIDO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Se requiere una persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de obras de infraestructura.

5.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras públicas, con máximo 1 contrato y como mínimo dos (2) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

5.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS. El Oferente adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

a) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
b) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
c) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
d) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
e) Registro único de proponentes RUP.
f) Registro único tributario- RUT
G) Hoja de vida de la Función Pública para la persona Jurídica.
h) Garantía de seriedad de la Propuesta.

CONTENIDO TECNICO:
Relación del ítem ofertado, para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el ítem descrito en las descripciones de los bienes y obras a ejecutar, el cual no debe sobrepasar el valor del presupuesto ofertado por la .E.S. E

CONTENIDO FINANCIERO:
Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponente de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de presentación de la invitación. Par los Consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponente de la cámara de comercio respectiva (RUT) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria Cerrada.

ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: Presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:
El proponente deberá aportar la propuesta económica**,** de los presentes Estudios previos:

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por intermedio del Comité de Contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la

información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Financiero: ADMITIDO O NO ADMITIDO
3. Económico: 450 puntos
4. Técnica: 450 puntos
5. Experiencia del Proponente: 100 Puntos

TOTAL PUNTAJE: 1.000 puntos

EVALUACION JURÍDICA
(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)
Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

CAPACIDAD FINANCIERA
(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)
El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de convocatoria cerrada.

Es por lo anterior que, con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, se procederá a efectuar la ponderación de la capacidad financiera con base en los indicadores financieros que proporcionan medidas relativas a la estructura financiera de la empresa con corte a diciembre 31 de 2018, para lo cual los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluados solo aquellos proponentes que cumplan el índice que se describe a continuación:

Verificado el cumplimiento de tales requisitos, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros de los años y periodos intermedios solicitados y determinará con base en los estados financieros del último año fiscal solicitado, los siguientes indicadores:

Los índices financieros serán como mínimo los siguientes:
a) **Nivel de Endeudamiento:**
N.E. = Pasivo Total = menor o igual a 60 % Activo Total.

b) **Índice de liquidez**:
I.L. = Activo Corriente = mayor o igual a 1.5
Pasivo Corriente

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices del último año fiscal con los índices de los otros años fiscales o evaluados, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO ADMISIBLE**

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(450 PUNTOS)
Para evaluar los precios se tendrá en cuenta los aspectos de los montos con un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS, teniendo en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS y las demás serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	450
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	385
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	255
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	190

Los valores deben estar sujetos a las condiciones y precios del mercado de acuerdo a lo establecido con la ley.

EVALUACIÓN TÉCNICA
(450 PUNTOS)
Para la asignación de la totalidad de los puntos correspondientes a este ítem, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS, RESIDENTE DE OBRA, NUMERO DE OFICIAL Y NUMERO DE AYUDANTES:

RESIDENTE DE OBRA	
Un (1) Residente de Obra	**200**
Sin Residente de Obra	**0**
OFICIAL	
Un Oficial	**150**
Sin Oficial	**0**
AYUDANTE	
Más de un Ayudante	**100**
Un (1) ayudante	**50**
Sin ayudante	**0**

EXPERIENCIA
(100) PUNTOS
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras públicas, con máximo 1 contrato y como mínimo cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Más de Un contrato: (100) puntos
- Un Contrato de Obra: (50) puntos

7. REVISION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Para la evaluación económica de la oferta, el oferente deberá diligenciar obligatoriamente y en forma detallada y discriminada cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes el “ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA”, que la entidad pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

El oferente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes de la administración, imprevistos y utilidad (A.I.U) el factor administración (A) deberá comprender todos los costos de administración (pólizas, personal, impuestos, gastos

de oficina, transporte de personal, factor prestacional del personas profesional y administrativo acorde al salario devengado y a la normatividad vigente sobre la materia, incluyéndole la hora efectiva calendario al salario, etc.) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria cerrada.

Además, en archivo anexo se debe presentar los siguientes documentos que hacen parte integral de la propuesta económica de faltar alguno se tomara como parcialmente presentada lo cual genera rechazo de la oferta.

1. Análisis de precios unitarios de todos los ítems (excluyendo los de suministro)
2. Calculo del A.I.U.
3. Indicar el porcentaje de la utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir; el cual debe ser calculado por el proponente.

En caso de discrepancia, entre el Costo Directo, Anexo “PROPUESTA ECONOMICA” Y EL COSTO Directo del “análisis detallado de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) y valor total de la oferta” prevalecerá para efectos de evaluación de la oferta el “Costo Directo indicando en la “propuesta económica”

8. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGOS:

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación, estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos.

8.1. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables derivados de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio de las variables del mercado y la obtención del objeto del proceso contractual es por cuenta y riesgo del contratista y debe cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso sean asumidos por el contratista. Así mismo los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso es por cuenta y riesgo del contratista. Y deberá soportar el 100% del riesgo de operación.

PERDIDA DEL BIEN: La pérdida, destrucción, deterioro o robo del bien objeto está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibido a satisfacción. La pérdida Del bien objeto del presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción es asumida por el contratista.

CALIDAD: El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto, el contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

8.2. RIESGOS ASUMIDOS POR LA EMPRESA:

FUERZA MAYOR: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o casos fortuitos surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por la institución.

ITEM	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION Y ESTIMACION	MECANISMO DE COBERTURA

RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DEL CONTRATO			
01	NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO Y ESTIPULADO EN EL CONTRATO	CONTRATISTA 100%	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
02	OTRO HECHO RELACIONADO CON LA FALTA DE PREVISIÓN Ó PLANEACIÓN QUE AFECTE EL SERVICIO	CONTRATISTA 100%	NO APLICA
03	AUSENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO 100%	EXPEDICION DEL CDP
04	ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO Y CONTRATISTA 100%	VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES			
01	INCREMENTO EN IMPUESTOS POR CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTEN LAS CONDICIONES DE PRECIOS INICIALMENTE PACTADAS	CONTRATISTA 100%	NO APLICA
02	PAGO DE SEGUROS Y OTRAS GARANTIAS PACTADAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONTRATISTA 100%	POLIZAS DE GARANTIA

9. GARANTIAS: El contratista se obliga a Constituir a favor de la E.S.E Hospital San Francisco, una garantía única, conforme con las disposiciones contenidas en el estatuto de la Contratación, **Acuerdo No 009 de 2016, que ampare:**

a) DE CORRECTO MANEJO, INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO, del 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) más.

b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, su cuantía deberá Corresponderá al (**10%)** de la suma
Pagada y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y Cuatro meses (4) meses.

c) GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Sera el equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato y con una vigencia de cinco **(5) años** contados a partir del recibo de las obras civiles.

d) GARANTIA DE AMPARO PARA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el valor equivalente al **cinco (5%)** del valor del contrato y con una vigencia igual al termino del contrato y con única vigencia igual al termino de ejecución contractual y tres (3) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término igual al del contrato y cuatro (4) meses más

9) CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Las fechas, horas, plazos para el desarrollo del proceso de la convocatoria Cerrada, es conforme se establece en el presente cuadro a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Elaboración de Estudios Previos	17 de septiembre de 2019
Elaboración de los Términos de Condiciones.	17 de septiembre de 2019
Publicación de la Convocatoria y sus términos de condiciones en la página WEB institucional y cartelera	Desde el 18 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. hasta el 24 de septiembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.
Invitación a ofertar mínimo a tres (3) oferentes que cuentan con la capacidad, calidad, idoneidad y mejor precio del mercado.	18 de septiembre de 2019.
Presentación de Ofertas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro.	Desde el 23 de septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta el 24 de septiembre 2019 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso	24 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.
Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas – Comité de contratación	25 de septiembre de 2019. A las 2:00 pm.
Publicación de los resultados de la evaluación en la página web institucional y cartelera.	Desde el 26 de septiembre de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la oficina del área Logística del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.	Desde el 26 de septiembre de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	30 de septiembre de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	30 de septiembre de 2019

10. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones se pueden consultar en la oficina jurídica de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, y/o en la Página Web institucional, a partir de la apertura de la convocatoria http//www.sanfranciscocienagadeoro.com/index.php/en/

Conforme con lo anterior se considera importante y conveniente la realización de la presente contratación.

ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN
Gerente.
ORIGINAL FIRMADO POR LA GERENTE:

Proyecto/WFM.H

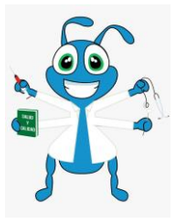

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE BUGRE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

PRESUPUESTO GENERAL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.861.511,04**
1.1	Descapote de material, incluye cargue y retiro de material.	m2	281,28	$ 6.618,00	$ 1.861.511,04
2	**CIMENTACIONES**				**$ 31.701.296,96**
2.1	Trazado, replanteo y localización.	m2	281,28	$ 3.372,00	$ 948.476,16
2.2	Excavación manual en material común, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	12,96	$ 24.931,00	$ 323.105,76
2.3	Excavación manual para vigas de cimentación 30x30 cm	m	199,91	$ 7.480,00	$ 1.495.326,80
2.4	Solado en concreto de 2000 psi, espesor de 5 cm.	m2	66,73	$ 29.624,00	$ 1.976.809,52
2.5	Zapatas en concreto de 3.000 psi, de 1.2x1.2x0.35 m.	m3	4,54	$ 633.639,00	$ 2.876.721,06
2.6	Viga de cimentación 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	199,91	$ 76.262,00	$ 15.245.536,42
2.7	Relleno con material seleccionado y compactado con vibrador mecánico.	m3	122,58	$ 72.078,00	$ 8.835.321,24
3	**ESTRUCTURA**				**$ 70.699.892,16**
3.1	Columnas 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi	m	38,7	$ 88.988,00	$ 3.443.835,60
3.2	Columnetas 20x10 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	91,8	$ 47.363,00	$ 4.347.923,40
3.3	Viga superior 25x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	75,9	$ 89.930,00	$ 6.825.687,00
3.4	Viga dintel de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	136,98	$ 48.525,00	$ 6.646.954,50
3.5	Viga cinta o culata de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	38,36	$ 49.005,00	$ 1.879.831,80
3.6	Viga canal de 12 cm de espesor en concreto de 3.000 psi.	m2	17,83	$ 174.838,00	$ 3.117.361,54
3.7	Alfajia en concreto de 3.000 psi, de 10x20 cm,	m	10,9	$ 50.370,00	$ 549.033,00
3.8	Gotero en concreto de 3.000 psi.	m	16,01	$ 46.912,00	$ 751.061,12
3.9	Acero de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	kg	8316,6	$ 5.187,00	$ 43.138.204,20
4	**MAMPOSTERIA**				**$ 48.105.072,22**
4.1	Sobrecimiento en bloque acostado de dos hiladas.	m	197,98	$ 28.056,00	$ 5.554.526,88

4.2	Levante en muro en adobe de 10x20x40 cm.	m2	439,38	$ 54.887,00	$ 24.116.250,06
4.3	Pañete con mortero 1:3	m2	626,13	$ 24.103,00	$ 15.091.611,39
4.4	Pañete con mortero 1:3 impermeabilizado para sobrecimiento	m	197,98	$ 14.609,00	$ 2.892.289,82
4.5	Filos y dilataciones de pañete en mortero 1:3	m	43,2	$ 4.475,00	$ 193.320,00
4.6	Mesón en granito pulido	m2	1,93	$ 133.199,00	$ 257.074,07
5	**PISOS Y ENCHAPE**				**$ 40.762.421,31**
5.1	Plantilla en concreto de 2.500 psi con espesor de 7 cm.	m2	207,55	$ 47.435,00	$ 9.845.134,25
5.2	Piso en baldosa tipo granito	m2	149,16	$ 95.234,00	$ 14.205.103,44
5.3	Piso en baldosa tipo tablón	m2	48,23	$ 62.535,00	$ 3.016.063,05
5.4	Zocalo en granito media caña	m2	121,16	$ 26.992,00	$ 3.270.350,72
5.5	Zocalo en baldosa tipo tablón	m	60,23	$ 24.580,00	$ 1.480.453,40
5.6	Enchape de pared en cerámica	m2	79,27	$ 48.987,00	$ 3.883.199,49
5.7	Pulida y brillada de piso en granito	m2	149,16	$ 23.905,00	$ 3.565.669,80
5.8	Pulida y brillada de zocalo media caña en granito	m	121,16	$ 12.351,00	$ 1.496.447,16
6	**CUBIERTA**				**$ 30.627.120,28**
6.1	Perfil PHRC 305x80x25 Cal 14	m	124	$ 89.583,00	$ 11.108.292,00
6.2	Suministro e instalación de tensores en barra No 4	m	23,36	$ 13.253,00	$ 309.590,08
6.3	Cubierta en lamina termoacustica	m2	173,29	$ 96.960,00	$ 16.802.198,40
6.4	Impermeabilización de losa o viga canal con manto metal o similar	m2	22,48	$ 50.434,00	$ 1.133.756,32
6.5	Redoblón impermeabilizado	m	38,36	$ 33.193,00	$ 1.273.283,48
7	**ESTUCO, PINTURA Y CIELO RASO**				**$ 27.509.796,04**
7.1	Estuco tipo interior	m2	490,68	$ 18.700,00	$ 9.175.716,00
7.2	Estuco tipo exterior	m2	135,45	$ 20.300,00	$ 2.749.635,00
7.3	Filo y/o dilataciones en estuco	m2	43,2	$ 8.901,00	$ 384.523,20
7.4	Pintura tipo 1, para interior a 3 manos.	m2	411,08	$ 9.406,00	$ 3.866.618,48
7.5	Pintura lineal tipo 1.	m	43,2	$ 4.518,00	$ 195.177,60
7.6	Pintura tipo exterior a 3 manos.	m2	158,71	$ 11.244,00	$ 1.784.535,24
7.7	Pintura tipo 2 para cielo raso.	m2	167,48	$ 5.417,00	$ 907.239,16
7.8	Cielo raso en drywall	m2	167,48	$ 50.432,00	$ 8.446.351,36
8	**CARPINTERIA MADERA Y METALICA**				**$ 17.079.808,76**
8.1	Puerta 100x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	5	$ 658.390,00	$ 3.291.950,00
8.2	Puerta 90x220 cm, madera entamborada, incluye chapa de seguridad.	un	10	$ 641.390,00	$ 6.413.900,00

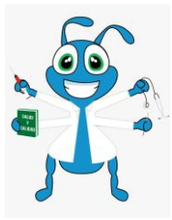

8.3	Puerta 100x220 cm, metálica entamborada, incluye chapa de seguridad	un	1	$ 441.390,00	$ 441.390,00
8.4	Puerta 160x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye suministro e instalación.	un	1	$ 1.604.986,00	$ 1.604.986,00
8.5	Puerta 120x220 cm, en aluminio y vidrio de 6mm, doble hoja incluye suministro e instalación.	un	1	$ 1.481.586,00	$ 1.481.586,00
8.6	Ventana 60x40 cm, en aluminio.	un	5	$ 106.196,00	$ 530.980,00
8.7	Ventana 130x120 cm, en aluminio.	un	6	$ 280.790,00	$ 1.684.740,00
8.8	Ventana 200x140 cm, en aluminio.	un	1	$ 661.190,00	$ 661.190,00
8.9	Mesón en acero inoxidable	m	2,42	$ 338.178,00	$ 818.390,76
8.10	Poceta sencillas en acero inoxidable	un	1	$ 150.696,00	$ 150.696,00
9	**HIDROSANITARIO**				**$ 34.438.618,00**
9.1	**Acometida**				
9.1.1	Tubería de presión pvc 1"	m	27	$ 17.447,00	$ 471.069,00
9.1.2	Valvula de compuerta	un	1	$ 63.810,00	$ 63.810,00
9.1.3	Punto de entrada a tanque de almacenamiento en 1"	un	2	$ 168.744,00	$ 337.488,00
9.2	**Equipo de bombeo**				
9.2.1	Electrobomba sumergible, centrifuga 0,8 lts/seg, 23 mca. Potencia aproximada 0,4 hp. Conexiones para impulsión 1/2".	un	1	$ 1.253.996,00	$ 1.253.996,00
9.2.2	Válvula de retención Ø 1/2"	un	2	$ 36.108,00	$ 72.216,00
9.2.3	Válvula de compuerta Ø 1/2"	un	2	$ 58.508,00	$ 117.016,00
9.2.4	Tubería de presión pvc 1/2"	un	12	$ 13.229,00	$ 158.748,00
9.2.5	Conexión de entrada tanque elevado 3/4"	un	1	$ 39.904,00	$ 39.904,00
9.3	**Almacenamiento agua potable**				
9.3.1	Tanque almacenamiento en concreto 3000 psi	un	1	$ 6.246.870,00	$ 6.246.870,00
9.3.2	Tanque plástico 2000 lt	un	1	$ 733.199,00	$ 733.199,00
9.3.3	Estructura en concreto 3000 psi, para tanque plástico	un	1	$ 1.851.341,00	$ 1.851.341,00
9.3.4	Sistema by pass, incluye válvula de compuerta + retención de 1"	un	1	$ 139.090,00	$ 139.090,00
9.4	**Red de suministro agua potable**				
9.4.1	Punto hidráulico de 1/2"	un	19	$ 49.874,00	$ 947.606,00
9.4.2	Registro paso directo 1/2"	un	7	$ 57.156,00	$ 400.092,00
9.4.3	Tubería de presión pvc 1/2"	m	21	$ 13.229,00	$ 277.809,00
9.4.4	Tubería de presión pvc 3/4"	m	10	$ 14.031,00	$ 140.310,00
9.4.5	Tubería de presión pvc 1"	m	45	$ 17.447,00	$ 785.115,00

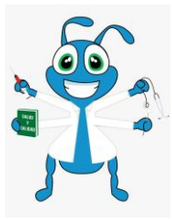

9.5	**Punto sanitario**				
9.5.1	Punto de desague en pvc 2"	un	19	$ 59.116,00	$ 1.123.204,00
9.5.2	Punto de desague en pvc 4"	un	6	$ 83.590,00	$ 501.540,00
9.6	**Red desagues sanitarios**				
9.6.1	Tubería sanitaria ø 1" drenaje de condensados	m	25	$ 11.967,00	$ 299.175,00
9.6.2	Tubería de desague en pvc 2"	m	16	$ 15.940,00	$ 255.040,00
9.6.3	Tubería de desague en pvc 4"	m	59	$ 28.235,00	$ 1.665.865,00
9.6.4	Tubería de ventilación ø 2"	m	14	$ 19.208,00	$ 268.912,00
9.6.5	Punto de ventilación 2"	un	6	$ 33.816,00	$ 202.896,00
9.6.6	Terminal de ventilación	un	2	$ 20.407,00	$ 40.814,00
9.7	**Red desagues aguas lluvias**				
9.7.1	Tubería aguas lluvias ø 3"	m	8	$ 36.565,00	$ 292.520,00
9.7.2	Tubería aguas lluvias ø 4"	m	36,6	$ 55.730,00	$ 2.039.718,00
9.7.3	Tragante tipo cúpula 4"	un	2	$ 14.139,00	$ 28.278,00
9.8	**Aparatos**				
9.8.1	Sanitario blanco	un	5	$ 453.298,00	$ 2.266.490,00
9.8.2	Lavamanos blanco	un	8	$ 277.498,00	$ 2.219.984,00
9.8.3	Grifería lavamanos 4 pulgadas	un	1	$ 71.510,00	$ 71.510,00
9.8.4	Grifería para poceta tipo cisne	un	1	$ 124.510,00	$ 124.510,00
9.9	**Varios**				
9.9.1	Registro sanitario de 40x40 cm	un	9	$ 218.180,00	$ 1.963.620,00
9.9.2	Tanque séptico volumen útil 4.000 lt	un	1	$ 7.038.863,00	$ 7.038.863,00
10	**ELECTRICO**				**$ 64.018.692,00**
10.1	**Línea primaria**				
10.1.1	Poste proyectado en estructura de paso, en caliente	un	1	$ 6.278.128,00	$ 6.278.128,00
10.1.2	Subestación monnofásico 25 kva	un	1	$ 9.617.016,00	$ 9.617.016,00
10.1.3	Suministro y tendido acometida subterranea en cable 3#2 THHN-AWG, en tubería pvc de 3", incluye excavación y relleno.	m	50	$ 96.094,00	$ 4.804.700,00
10.1.4	Gabinete principal, según diagrama unifilar, Con certificación Retie Según Norma IEC 61439	un	1	$ 6.313.396,00	$ 6.313.396,00
10.1.5	Tablero monofásico 12 ctos, con espacio para totalizador.	un	2	$ 1.013.673,00	$ 2.027.346,00
10.1.6	Acometida parcial 3#12, tubería 3/4" SCH40	m	115	$ 65.312,00	$ 7.510.880,00
10.1.7	Malla tierra con cuatro (4) varilla coierweld de 2.4 m	un	2	$ 2.405.774,00	$ 4.811.548,00
10.1.8	Caja de inspección - Norma CS274	un	6	$ 300.370,00	$ 1.802.220,00
10.2	**Salidas eléctricas**				
10.2.1	Salida de alumbrado 110 v, tubo conduit SCH40.	un	54	$ 80.245,00	$ 4.333.230,00
10.2.2	Salida de	un	20	$ 92.133,00	$ 1.842.660,00

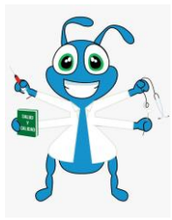

	tomacorriente doble 110 v, tubo conduit SCH40.				
10.2.3	Salida de tomacorriente GFCI doble 110 v, tubo conduit SCH40.	un	3	$ 150.992,00	$ 452.976,00
10.2.4	Salida para ventilador, tubo conduit SCH40.	un	4	$ 110.447,00	$ 441.788,00
10.2.5	Salida para lámpara de emergencia a 110v.	un	10	$ 115.740,00	$ 1.157.400,00
10.2.6	Salida para interruptor sencillo, tubo conduit SCH40.	un	21	$ 114.845,00	$ 2.411.745,00
10.2.7	Salida para interruptor triple, tubo conduit SCH40.	un	1	$ 110.389,00	$ 110.389,00
10.2.8	Salida eléctrica para aire acondicionado 12000 BTU	un	1	$ 182.006,00	$ 182.006,00
10.2.9	Salida eléctrica para aire acondicionado 18000 BTU	un	3	$ 201.638,00	$ 604.914,00
10.3	**Suministro e instalación de luminarias**				
10.3.1	Panel led redondo 9w	un	8	$ 23.981,00	$ 191.848,00
10.3.2	Reflector 400w, incluye soporte en tubo galvanizado	un	4	$ 828.512,00	$ 3.314.048,00
10.3.3	Panel led 30x30 cm, de 24w	un	35	$ 99.909,00	$ 3.496.815,00
10.3.4	Lámpara de emergencia	un	10	$ 145.609,00	$ 1.456.090,00
10.3.5	Lámpara tipo tortuga	un	11	$ 77.959,00	$ 857.549,00
11	**Aseo**				**$ 915.408,24**
11.1	Aseo y limpieza	un	1	$ 915.408,24	$ 915.408,24
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 367.719.637,01**
				ADMINISTRACION 26,00%	$ 95.607.105,62
				IMPREVISTOS 2,00%	$ 7.354.392,74
				UTILIDAD 2,00%	$ 7.354.392,74
				AIU 30%	**$ 110.315.891,10**
				CERTIFICADO RETIE	**$ 3.775.253,76**
				Gastos de diseño y legalización Electricaribe	**$ 4.200.000,00**
				COSTO TOTAL DE OBRA	**$ 486.010.781,87**